

## RECOMENDACIÓN N° 433

Córdoba, 20 de noviembre de 2013.-

### **ATENTO**

Las consideraciones y acuerdos de la "Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba".

### **Y TENIENDO EN CUENTA**

Que la mencionada Comisión tiene por objeto concretar acciones conjuntas para disminuir los riesgos laborales en esa rama de la actividad y preservar la vida y la salud de los trabajadores.

Que en las reuniones llevadas a cabo a lo largo del año 2013, se consideró necesario aumentar y ampliar las medidas de seguridad como así también los controles a implementar en las obras, relativos a la utilización de la sierra circular.

Que para ello sería propicio solicitar a las empresas constructoras que arbitren los medios necesarios a fin que solamente personal idóneo manipule dichas sierras

Que asimismo, resulta altamente conveniente solicitar a todos los actores sociales que difundan la presente recomendación, y que en especial, las empresas constructoras efectúen una puntal capacitación del oficio al operario destinado al manejo de la sierra circular.

Por eso, y en el marco de los consensos que sostienen las actuaciones de la Comisión Cuatripartita de que se trata,

### **EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

#### **RECOMIENDA:**

**Primero:** SOLICITAR a las empresas constructoras que arbitren todas las medidas necesarias a fin que el operario que maneje la sierra circular se encuentre capacitado en el oficio, método de trabajo, cuidados a tener en cuenta y los elementos de protección que deban usarse.

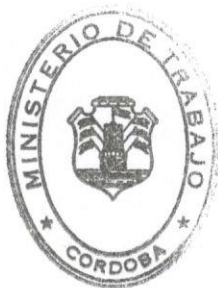
**Segundo:** Poner en conocimiento de las empresas constructoras que esta Comisión Cuatripartita, a través de profesionales de la Fundación UOCRA y con la intermediación del IERIC implementará un programa de capacitación específico para esta tarea con la debida certificación de competencia.



**Tercero:** La Comisión Cuatripartita, realizará las capacitaciones relativas a las medidas de Higiene y Seguridad vinculadas con este tipo de tareas en obra.

**Cuarto:** Comuníquese, hágase conocer a todos los miembros participantes de la Comisión Cuatripartita para el mejoramiento de las Condiciones de Medio Ambiente del Trabajo de la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba y dése la mayor difusión.

cc.



ADRIAN JESÚS BRITO  
MINISTRO DE TRABAJO  
GOBIERNO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA



Córdoba, 20 de noviembre de 2013.-

**VISTO:**

Las consideraciones y acuerdos de la "Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba".

**Y CONSIDERANDO**

Que la mencionada Comisión tiene por objeto concretar acciones conjuntas para disminuir los riesgos laborales en esa rama de la actividad y preservar la vida y la salud de los trabajadores.

Que en las reuniones llevadas a cabo a partir del año 2008 hasta el presente, se consideró necesario aumentar y ampliar las medidas de seguridad como así también los controles a implementar en las obras.

Que en dichas reuniones se han realizado manifestaciones por parte de representantes de diversos sectores, relativos a la utilización de la sierra circular .

Que a raíz de ello, resultaría conveniente recomendar a las empresas constructoras, adopten las medidas conducentes para la prevención de accidentes.

Por eso, y en el marco de los consensos que sostienen las actuaciones de la Comisión Cuatripartita de que se trata,

**EL MINISTRO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Primero:** REGISTRAR la recomendación solicitada por el Ministro de Córdoba a las empresas constructoras.

**Segundo:** PROTOCOLICÉSE, dése noticia a las partes con copia de la recomendación emitida por el Sr. Ministro de Trabajo y de la presente Registración. Cumplido archívese

Registro N°



0171



ADRIAN JESÚS BRITO  
MINISTRO DE TRABAJO  
GOBIERNO DE LA PCIA. DE CÓRDOBA